

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Resumen de Gacetas

Estimado Colegiado, si requiere cualquier documento de este resumen, lo puede solicitar al correo nsolano@cfia.cr, exceptuando las Licitaciones ya que se presentan en forma completa.

Publicadas en La Gaceta N° 234 del 02 de Diciembre de 2009.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

AVISO N° 2009-018

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

**AMOJONAMIENTO DE ZONA PÚBLICA EN UN SECTOR COSTERO ENTRE
PLAYA AGUJAS Y PÓGERES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 Sobre la Zona Marítimo Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional comunica que entre el 26 de febrero y el 9 de diciembre del 2008 demarcó la zona pública en un sector costero entre Playa Agujas y Pógeres, distrito 02° Tárcoles, cantón 11° Garabito, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas del Mapa MBCR- 1/50.000 Hoja Tárcoles 3245 II, además se incluyen las coordenadas aproximadas en el nuevo sistema de proyección cartográfico CRTM05:

1075699 N - 428624 E y 1075774 N - 428644 E (CRTM05)

190265 N - 464980 E y 190340 N - 465000 E (LAMBERT)

(3 mojones, enumerado del 576 al 578)

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con los N° 1-7 y 1-8 el Registro de la Zona Marítimo Terrestre del IGN.

NOTA: Con esta demarcación quedan eliminados del Registro de Zona Marítima Terrestre los mojones enumerados del 576 al 578, establecidos en Setiembre/Diciembre del 2003 y publicados en *La Gaceta* N° 207 del 22 de octubre del 2004, aviso N° 04-14, página 8.

San José, 10 de julio del 2009.—Msc. Max Lobo Hernández, Director General.—1 vez.—(IN2009103506).

Publicadas en La Gaceta N° 236 del 04 de Diciembre de 2009.

PROYECTOS

EXPEDIENTE 17.297

Texto sustitutivo

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS
DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES**

Expediente N.º 17.577

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
PARA ASEGURAR LA PROPIEDAD DE PEQUEÑOS
Y MEDIANOS PROPIETARIOS Y RESTABLECER
LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**